

DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

REGION ARICA Y PARINACOTA

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
02-12-2022	00070
ARICA	

REF.:PONE EN EJECUCIÓN ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS – CAF, SESIÓN N° 23, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE APRUEBA PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO – PTI, DENOMINADO ARICA; PLATAFORMA LOGÍSTICA PARA LA MACRORREGIÓN ANDINA”, ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 22PTI-229360 . Y DISPONE INVITAR A LOS AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR SUS ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO ADMINISTRADOR.

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; Las facultades que me confiere la Resolución (A) N° 53, de 2020, de CORFO, que aprueba el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución (TRA) N° 58/24/2022, que me nombra Director Regional; y lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (A) N° 88**, de 2017, que aprobó la creación del instrumento “Programas Territoriales Integrados – PTI”, modificada mediante **Resoluciones (A) N°31, N°52 y N°80**, todas de 2019 y por **Resolución (A) N°94**, de 2020, y Resolución **(A) N° 60** de 2021, todas de Corfo.
2. La **Resolución (E) N° 1.294**, de 2019, de Corfo, que aprobó el Manual de Operaciones del instrumento “Programas Territoriales Integrados – PTI”. Modificada por Resolución **(E) N° 346** de 2022, de Corfo.
3. El Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N° 23/2022, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2022, que aprobó por unanimidad el Programa Territorial Integrado “**ARICA; PLATAFORMA LOGÍSTICA PARA LA MACRORREGIÓN ANDINA**”, ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 22PTI-229360, y le asignó recursos.
4. Que, en el marco del convenio de transferencia de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, denominado “**TRANSFERENCIA PROGRAMA PARA DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO**, Código BIP **N°30341472-0**”, suscrita modificación el 02 de noviembre de 2022, entre el Gobierno



Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Fomento de la Producción, aprobada mediante Resolución Afecta N°65/2022, de 26 de septiembre de 2022, del Gobierno Regional, tomada de razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, con fecha 17 de noviembre de 2022, y aprobada por Resolución Exenta N°57 de 2022, de la Dirección Regional de Corfo en la Región de Arica y Parinacota.

- 5. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, la presente iniciativa cuenta con recursos para formalización de la misma, emitido con fecha 02 de noviembre por la Jefa de Administración y Control de Gestión de la dirección regional de Arica y Parinacota.
- 6. Que, conforme dispone el Manual de Operaciones se debe proceder a disponer llamado a los AOI, para la selección, dado que se trata de un programa administrado o agenciado.

RESUELVO:

I° **EJECÚTASE** el Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos – CAF, adoptado en la Sesión N° 23/2021, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2022, que resolvió lo siguiente:

1° **APRUÉBASE** el Programa Territorial Integrado denominado “**ARICA; PLATAFORMA LOGÍSTICA PARA LA MACRORREGIÓN ANDINA**”, **ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 22PTI-229360**”, cuyo presupuesto se indica a continuación:

ÍTEM	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO CORFO/CDPR \$
02	GASTOS DE OPERACIÓN	20.000.000.-
	Consultoría experta de validación	20.000.000.-
03	OVERHEAD	3.000.000.-
	Overhead (hasta 15%)	3.000.000.-
PRESUPUESTO TOTAL (operación + overhead)		23.000.000.-

El proyecto se aprueba con las siguientes condiciones:

- Que, en la ejecución de la Etapa, se considere el “Plan Maestro Logístico Macrozonar para la macrozona Norte”, desarrollado por el Ministerio de Transporte, en alianza con el Ministerio de Obras Públicas, el que entrega orientaciones generales para el desarrollo del sector. Así también se deberá tener en consideración los Programas Territoriales Integrados de Logística de Antofagasta e Iquique, ya desarrollados.
- Que, en la ejecución de la Etapa, se considere los diferentes componentes del sistema logístico: infraestructura y conectividad física (puertos, caminos, ferrocarriles aeropuerto), sistemas de información y coordinación, sostenibilidad y territorio, regulación y gobernanza, de forma de ordenar el análisis y vincularlo con el instrumento antes señalado.

El detalle del proyecto que se aprueba, consta en Anexo del presente Acuerdo, el que se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos.

2° **ASÍGNASE**, para la ejecución del Programa Territorial Integrado denominado “**ARICA; PLATAFORMA LOGÍSTICA PARA LA MACRORREGIÓN ANDINA**”, **Código 22PTI-229360**, la suma de hasta \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) para Gastos de Operación; y hasta la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) para Gastos de Administración (OH).



II. INVÍTASE, a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados conforme al Numeral 9 literal c) del Reglamento de los Programas Territoriales Integrados, señalado en el Visto de esta Resolución, a presentar sus antecedentes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado “ARICA; PLATAFORMA LOGÍSTICA PARA LA MACRORREGIÓN ANDINA”, Código 22PTI-229360, de acuerdo a lo siguiente:

a. Los criterios para seleccionar a un Agente Operador Intermediario son los siguientes:

Criterios de evaluación selección Agente Operador Intermediario	Ponderación
Experiencia sectorial y de articulación. Se evaluará su experiencia en el sector y/o plataforma habilitante en el cual se inserta el Proyecto, así como su experiencia en articulación público privada.	15%
Experiencia y desempeño en gestión de proyectos con fondos públicos. Se evaluará la experiencia, resultados y calidad de la gestión en la administración de Proyectos con fondos públicos. Se ponderará positivamente experiencia positiva en proyectos relacionados con el área sectorial del PTI.	10%
Presencia y/o cobertura del postulante. Se evaluará su presencia y/o cobertura actual en el área de influencia del Proyecto, así como la ofrecida para el evento de ser seleccionado.	25%
Experiencia y dedicación del Jefe de Proyecto propuesto por la Entidad Gestora. Se evaluará la experiencia previa y dedicación del profesional (horas hombre) que el postulante designe como Jefe de Proyecto.	40%
Supervisión y seguimiento del proyecto Se evaluará la propuesta de supervisión y seguimiento, en cuanto a cantidad y calidad.	10%

La Evaluación se realizará de conformidad con los citados criterios, a los que se les asignará una nota de **1 a 10**, donde 1 es la más baja y 10 la más alta.
La Evaluación se realizará asignando notas de números enteros.
No podrán ser recomendados Agentes Operadores Intermediarios que obtengan una evaluación total inferior a 7, o aquellos que en uno o más de sus criterios obtengan una calificación inferior a 6.

Este proceso termina con la total tramitación de la resolución del Director Regional de Corfo que selecciona y del acto que dispone la transferencia de los recursos al Agente Operador Intermediario.

- b) El plazo para hacer consultas vencerá el **06 de diciembre de 2022 a las 15.00 horas** y ellas se deberán dirigir al correo electrónico rherrera@corfo.cl . Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la página web de CORFO, a más tardar, 3 días hábiles después de la fecha antes señalada.
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación, al que se deberá ingresar el Formulario de postulación, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como doc., xls, .pdf, etc.



- d) El plazo para enviar sus antecedentes, vence el día **13 de diciembre de 2022** a las **15.00** horas.
- e) A los Agentes Operadores Intermediarios, conjuntamente con la carta invitación, se les hará llegar una Ficha de Resumen del Programa.

4°.DESÍGNASE a las personas que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Evaluadora, de los antecedentes presentados por los postulantes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado **“ARICA; PLATAFORMA LOGÍSTICA PARA LA MACRORREGIÓN ANDINA”**, Código **22PTI-229360**. Integrantes:

1. Olivia Quispe Paco, Ejecutiva Financiera, Titular.
2. Leonel Claros Clemente, Ejecutivo Técnico, Titular
3. Raquel Vega Jofré, Jefa de Administración y Control de Gestión, Titular.
4. Sebastián Urrutia Iglesias, Ejecutivo Técnico, Suplente.

V° B° Ejecutivo Roberto Herrera R.

V° B° Abogada

Anótese y comuníquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada

por

**FERNANDO CABRALES GOMEZ
DIRECTOR REGIONAL CORFO ARICA Y PARINACOTA**

